



**Resolución de 8 de enero de 2024 del Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo de la Universitat de València, por la que se aprueba el procedimiento de preselección de los titulados de máster universitario de la Universitat de València para el curso 2024-2025 para la participación en el programa Pan-European Seal Professional Traineeship.**

La Propiedad Intelectual es un ámbito en continuo desarrollo. Desde la propia Unión Europea, se impulsa la creación de un sistema uniforme de protección de derechos de propiedad intelectual sobre la base de la uniformización de la normativa. En este sentido, en el ámbito de la Unión Europea, a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea le corresponde la gestión de las marcas de la Unión Europea y los dibujos y modelos comunitarios registrados, mientras que la Oficina Europea de Patentes se encarga de las tareas relativas a la protección de patentes. Son precisamente estas dos Oficinas las que han impulsado la creación del programa Pan-European Seal Professional Traineeship. El mencionado programa permite el acceso de jóvenes titulados altamente cualificados a prácticas profesionales remuneradas en la Oficina Europea de Patentes y en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, ayudándoles a introducirse en el competitivo mundo de la propiedad intelectual mediante una valiosa experiencia laboral multicultural.

La Universitat de València, mediante la firma de un convenio de cooperación, se ha convertido en miembro del programa Pan-European Seal Professional Traineeship, permitiendo pues a sus alumnos recién titulados de máster universitario que superen el procedimiento de preselección aprovechar las oportunidades que el mismo les ofrece.

El Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2022, del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad (DOCV 9350 de 30 de mayo), según los Estatutos de la Universidad de Valencia, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consejo de la Generalitat, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, este Vicerrectorado

**RESUELVE**

**Primero**

Aprobar el procedimiento de preselección para la participación en el programa Pan-European Seal Professional Traineeship de alumnos recién titulados de máster universitario por la Universitat de València y provenientes de las ramas del Derecho, la Economía, la Administración y Dirección de Empresas, las Ciencias Políticas, la Lingüística, los Recursos Humanos, el Marketing, las Ciencias, la Ingeniería y las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el programa de prácticas profesionales remuneradas en la Oficina Europea de Patentes (EPO) y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO). Las bases



que regulan el presente procedimiento de preselección se incluyen como Anexo I, así como el impreso de solicitud que se incluye como Anexo II.

### Segundo

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana.

Por delegación de la rectora (DOCV 9350 de 30 de mayo),

Carlos Padilla Carmona

Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo

